



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal- pertenencia
Radicación	:	110013103019200700144

En atención a las actuaciones obrantes en la actuación digital el despacho,

DISPONE

1. Por secretaría ríndanse los informes correspondientes con ocasión del requerimiento realizado por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del trámite de revisión No. 11001220300020220115700, remítase la información solicitada por el Superior y de igual manera compártase a dicha Corporación copia de la actuación de la referencia que se ha adelantado en relación con la adulteración de piezas procesales y la imposibilidad de ubicación del expediente en mención.
2. Las comunicaciones y anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Sur- ténganse por incorporados al plenario para los fines de ley.
3. Con ocasión de los proyectos de providencias encontrados en los archivos de uno de los computadores del despacho y ante la imposibilidad de ubicar de manera física el expediente que ahora nos ocupa, este estrado en atención a lo normado en el art. 126 del C. G. del P., señala la hora de las 10:00 del día 20 del mes de febrero del año 2024, para que tenga lugar la audiencia de reconstrucción del expediente. Fecha en la que debe comparecer los interesados de manera virtual para los efectos de la norma en mención.
4. Por secretaría requiérase a las partes, a sus apoderados y a los auxiliares de la justicia que hubieren intervenido en el asunto en comento para que expresen el estado en que se encontraba el proceso, la actuación surtida en él y aporten las grabaciones y documentos que posean, además de las existentes en el legajo. De igual manera infórmeles sobre la audiencia fijada en el numeral anterior a efectos de que concurran a la misma.
5. Requiérase una vez más y por el medio más expedito a los diferentes archivos de la Rama Judicial, a fin de que realicen una búsqueda del expediente con radicado 2007-0144 de este estrado judicial, informando de manera pronta los resultados de dicha actuación.
6. Por secretaría realícese nuevamente la búsqueda del expediente en los archivos existentes en esta sede judicial y déjense las constancias de rigor, efectuándose lo propio frente a las piezas procesales que se encuentren a su disposición, entre ellas, elaboración de oficios, proveídos y el reporte de información incorporada en el Sistema de Gestión Judicial respecto del proceso de la referencia, e incorpórese tal documental a la actuación para los fines previstos en la disposición en cita.
7. Infórmese del presente proveído a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que haga parte del proceso de revisión No. 11001220300020220115700 y a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy**24/01/2024** se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 010**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria